



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1073-CU-2021

Huancayo, 24 de noviembre 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 01415-2021-R-UNCP del 17 de noviembre 2021, a través del cual el Rector dispone poner a consideración de Consejo Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 277° del TUO del Estatuto Universitario, señala: La UNCP cuenta con una Dirección General de Administración (DGA) que es la encargada de dirigir y conducir los procesos que integran los sistemas administrativos en materia de gestión económica y financiera, así como del funcionamiento y prestación de servicios, en el ámbito de su competencia, con sujeción a las normas vigentes;

Que, el Artículo 278°, de la norma acotada prescribe: La Dirección General de Administración (DGA) está a cargo de un profesional en gestión administrativa o docente a dedicación exclusiva o tiempo completo a propuesta del Rector y designado por Consejo Universitario, el cargo exige dedicación exclusiva; y el Artículo 279°, enuncia las funciones del Director General de Administración serán determinadas en los documentos de gestión correspondientes;

Que, el rector, estando la renuncia del Mg. Miguel Ángel Goetendia Alarcón, y de conformidad a la Ley Universitaria y Estatuto de la UNCP, propone a Consejo Universitario la designación del Econ. César Orlando Canahualpa Tovar como Director General de Administración;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 24 de noviembre 2021, se aprueba por unanimidad la designación del Econ. César Orlando Canahualpa Tovar, Director General de Administración de la UNCP; y

De conformidad al Artículo 30°, inciso u), Artículos 277°, 278° y 279° del TUO del Estatuto Universitario, al acuerdo de Consejo Universitario del 24 de noviembre 2021 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° DESIGNAR** al Econ. César Orlando Canahualpa Tovar, servidor administrativo contratado, Director General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del 24 de noviembre 2021;
- 2° DEJAR SIN EFECTO** toda documentación que se oponga a la Resolución.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Rectorado, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

C.C.:

Rectorado/VRAC/ VRI/DGA/ Of. de Asesoría Jurídica/ OCI/ Oficina de Planificación/Oficina de Gestión del Talento Humano/Unidad de Bienes Patrimoniales/Unidad de Empleo y Desarrollo / Dirección de Gestión e Innovación Académica/Unidad de Gestión Académica/Unidad de Servicios Generales/Jefatura Laboratorios/ Unidad de Racionalización / Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Unidad de Escalafón Universitario 2/ Portal WEB Transparencia/ interesados 2/Archivo.